



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Incorporaciones/Impugnaciones padrón docente

Siendo las 17:16 hs. del día 3 de abril de 2025, se reúnen de manera remota los integrantes de la Junta Electoral Federico Sammartino, Sebastián Caccia, y Carlos Trioni a los fines de estudiar y resolver los pedidos de inclusión, impugnación y corrección en el padrón del claustro de docentes contenidos en el EX-2025-00217264- -UNC-ME#FA “GISELA ANDREA HIRSCHFELD Y OTROS - SOLICITAN MODIFICACIONES AL PADRÓN DE DOCENTE”

1) **VISTO** lo solicitado a órdenes 3, 7, 8, 11 y 13 del expediente de referencia; y **CONSIDERANDO**, que los pedidos cumplen con lo establecido en el art 54 del Reglamento Electoral OHCS 11/18; la Junta Electoral de la Facultad de Artes **RESUELVE** incluir en el padrón docente y en el estamento correspondiente a lxs siguientes profesores:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLAUSTRO	ESTAMENTO	FACULTAD
Hirschfeld, Gisela Andrea María	29620994	Docente	Auxiliares	Artes
Restiffo, Marisa	20622731	Docente	Adjuntos	Artes
Giron Sheridan, Luciana	36258152	Docente	Titulares	Artes
Irazusta, Cecilia	17845524	Docente	Adjuntos	Artes
Peña, Sebastián	13821514	Docente	Adjuntos	Artes

2) **VISTO** lo solicitado a orden 12 del expediente de referencia; y **CONSIDERANDO** que Telechea Pacheco, Melisa, Vernaz, Sonia, Gómez, Araceli, Jijón, Marcelo y Puig, Vanesa tienen remuneración con cargo docente, pero sin desempeñar tareas frente al aula; que Schönemann, Luis Eduardo se acogió al beneficio jubilatorio desde el 1/02/2025; la Junta Electoral de la Facultad de Artes **RESUELVE**, excluir del padrón definitivo a Telechea Pacheco, Melisa, Vernaz, Sonia, Gómez, Araceli, Jijón, Marcelo, Puig, Vanesa y Schönemann, Luis Eduardo.

3) **VISTO**, lo solicitado a órdenes 4, 6 y 10 del expediente de referencia; y **CONSIDERANDO** que las Prof. Rocio Mariel Perez, Nerina Filippelli y Agustina Gentilli no cuentan con dos años ininterrumpidos de designación docente interina en esta Facultad; la Junta Electoral de la

Facultad de Artes **RESUELVE** (1) no hacer lugar a lo solicitado.

4) **VISTO**, lo solicitado a órdenes 5 y 9 del expediente de referencia; y **CONSIDERANDO** que las Prof. Marina Yazyi y Ximena Triquell poseen cargos docentes en otras unidades académicas de la UNC y optan ejercer su ciudadanía en ellas; la Junta Electoral de la Facultad de Artes **RESUELVE** (1) excluir del padrón electoral a Marina Yamila Yazyi DNI 31994161 y Ximena Triquell DNI 20438282.

Finalizado con el estudio de las presentes actuaciones, se dispone su publicación en el Digesto electrónico de la UNC.